



Ley Nº 19.912

CONFERENCIA FINAL DE PLANIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN UNITAS LXI ECUADOR 2020

SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE OFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase a cinco señores Oficiales de la Armada Nacional a participar, como observadores, en la fase de ejecución de la Operación "UNITAS LXI - Ecuador 2020", a realizarse en la República de Ecuador, conjuntamente con las Armadas de Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos de América, Honduras, Italia, México, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Reino Unido, Sudáfrica y Paraguay, a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 13 de noviembre de 2020, en aguas jurisdiccionales de esa misma República.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 2020.

MARTÍN LEMA,
Presidente.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de octubre de 2020.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza a cinco señores Oficiales de la Armada Nacional a participar, como observadores, en la fase de ejecución de la Operación "UNITAS LXI - Ecuador 2020", a realizarse en la República de Ecuador, a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 13 de noviembre de 2020, en aguas jurisdiccionales de esa misma República.

LUIS LACALLE POU.
JAVIER GARCÍA.
JORGE LARRAÑAGA.
FRANCISCO BUSTILLO.

▶▶▶ Trámite Parlamentario